GOBIERNO REGIONAL
DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

Expediente: 7161/2026

OF.ORD. Nº 171 AC/2026

ANT.: Régimen Interior 25-08-2026.

MAT.: Informa Acuerdo.

PUNTA ARENAS, 15 de septiembre de 2026.

DE : SR. GOBERNADOR REGIONAL Y PRESIDENTE DEL CORE
REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
DON JORGE FLIES AÑÓN

A : SR. JEFE DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DON DIEGO SIERPE AÑASCO

Informo a Ud. que, en la 22ª Sesión Ordinaria celebrada con fecha 07 de septiembre de 2026, el Pleno del Consejo Regional, **aprobó** la Moción Nº162, relacionada con la ratificación de la participación de Consejeros Regionales en actividades en representación del Consejo Regional (CORE) y reunión del Consejo Regional.

Se adjunta Listado de las actividades/reunión y los participantes/ comisión respectiva.

Cabe señalar que el Memorándum DGF-00056/2026 de fecha 01-09-2026, cumple con lo señalado en la última parte del inciso 7º del artículo 39 de la Ley Nº19.175, normativa que se aplicará según corresponda.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ESTE DOCUMENTO CUENTA CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
GOBIERNO REGIONAL

JORGE FLIES AÑÓN
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

MBU/DSA/MAGC/kro

DISTRIBUCIÓN:
- SR. JEFE DAF
- Archivo Consejo Regional

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: https://goremagallanes.ceropapel.cl/validar/?key=20945492&hash=04aa6

GOBIERNO REGIONAL
DE MAGALLANES Y DE LA ANTARTICA CHILENA

Listado adjunto Moción Nº162 de fecha 07-09-2026.

I.- Actividades

N°	Actividad	Consejero(a) Regional participante
1.-	Invitación Sr. Delegado Presidencial Provincial de Última Esperanza, invita al Coordinador de la Comisión Especial de Puerto Edén, a una actividad del programa Gobierno en Terreno a realizarse en Puerto Edén. Dicha instancia tuvo como fecha de partida el día miércoles 26 de agosto, 2026; con embarque entre las 20:00 y las 22:00 horas en el Muelle TABSA de Puerto Natales y recalando de regreso el lunes 31 de agosto, alrededor de las 16:00 horas, en el mismo lugar. Comuna de Puerto Natales	- Max Salas Illanes
2.-	Invitación al Festival de Boxeo Jorge "Cuajo" Andrade, organizado por la Ilustre Municipalidad de Torres del Paine. Esta actividad se llevó a cabo el viernes 28 de agosto a las 20:00 horas, en el Gimnasio Municipal de Villa Cerro Castillo, Comuna Torres del Paine.	- Ximena Montaña Velásquez - Patricio Gamín Bustamante
3.-	Invitación a la actividad "Mes del Corazón 2026: Estrategia de Cuidado Integral Centrado en las Personas (ECICEP)"; realizada el día sábado 29 de agosto a las 10:00 horas en la Posta de Salud Rural "Germán Saldivia Teneb", Municipalidad Río Verde.	- Víctor Pérez Santana
4.-	Invitación de CORMAG, al Encuentro estratégico Turismo MICE. Realizado el día lunes, 31 de agosto de 2026 15:00-16:30 hrs., Comuna Punta Arenas.	- Rodolfo Cárdenas Alvarado

GOBIERNO REGIONAL
DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

II.- Reunión

N°	Comisión	Fecha/Horario/Actividad
1.-	Educación y Cultura	Martes 01-09-2026; 10:00-11:00 hrs. Comuna Punta Arenas. Presentación representantes Liceo Polivalente María Behety de Menéndez, Comuna de Punta Arenas.

GOBIERNO REGIONAL
DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

Expediente: 7163/2026

OF.ORD. Nº 172 AC/2026

ANT.: Régimen Interior 25-08-2026.

MAT.: Informa Acuerdo.

PUNTA ARENAS, 15 de septiembre de 2026.

DE : SR. GOBERNADOR REGIONAL Y PRESIDENTE DEL CORE
REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
DON JORGE FLIES AÑÓN

A : SR. JEFE DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DON DIEGO SIERPE AÑASCO

Informo a Ud. que, en la 22ª Sesión Ordinaria celebrada con fecha 07 de septiembre de 2026, el Pleno del Consejo Regional, **aprobó** la Moción Nº163, relacionada con la participación de Consejeros Regionales en actividades en representación del Consejo Regional (CORE) y reuniones del Consejo Regional.

Se adjunta Listado de las actividades/reunión y los participantes/ comisión respectiva.

Cabe señalar que el Memorándum DGF-00056/2026 de fecha 01-09-2026, cumple con lo señalado en la última parte del inciso 7º del artículo 39 de la Ley Nº19.175, normativa que se aplicará según corresponda.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ESTE DOCUMENTO CUENTA CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
GOBIERNO REGIONAL

JORGE FLIES AÑÓN
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

MBU/DSA/MAGC/kro

DISTRIBUCIÓN:
- SR. JEFE DAF
- Archivo Consejo Regional

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: https://goremagallanes.ceropapel.cl/validar/?key=20945511&hash=c6795

GOBIERNO REGIONAL
DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

Listado adjunto Moción Nº 163 de fecha 07-09-2026.

I.- Reuniones

N°	Comisión	Fecha/Horario/Actividad
1.-	Especial Leyes de Excepción	Lunes 21-09-2026; 09:30-10:30 hrs. Comuna Punta Arenas. Procedimientos en la definición del beneficio, pagos y en las sanciones. Con el fin de establecer requerimientos de mejoras.
2.-	Infraestructura, Patrimonio y Desarrollo Territorial	Lunes 21-09-2026; 10:30-11:30 hrs. Comuna Punta Arenas. Tercera presentación del estado de iniciativas aprobadas y presentadas desglosadas por comunas de la Provincia de Magallanes y Antártica Chilena.

GOBIERNO REGIONAL
DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

Expediente: 7164/2026

OF.ORD. Nº 173 AC/2026

ANT.: Régimen Interior 25-08-2026.

MAT.: Informa Acuerdo.

PUNTA ARENAS, 15 de septiembre de 2026.

DE : SR. GOBERNADOR REGIONAL Y PRESIDENTE DEL CORE
REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
DON JORGE FLIES AÑÓN

A : SR. JEFE DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DON DIEGO SIERPE AÑASCO

Informo a Ud. que, en la 22ª Sesión Ordinaria celebrada con fecha 07 de septiembre de 2026, el Pleno del Consejo Regional, **aprobó** la Moción Nº164, relacionada con la participación de Sres. (as) Consejeros (as) Regionales, pertenecientes a las Representaciones Externas en reuniones convocadas por los diferentes servicios, municipalidades, seremis entre otros e invitaciones para dicho fin, durante el mes de septiembre del presente año.

Cabe señalar que el Memorándum DGF-00056/2026 de fecha 01-09-2026, cumple con lo señalado en la última parte del inciso 7º del artículo 39 de la Ley Nº19.175, normativa que se aplicará según corresponda.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ESTE DOCUMENTO CUENTA CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
GOBIERNO REGIONAL

JORGE FLIES AÑÓN
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

MBU/DSA/MAGC/kro

DISTRIBUCIÓN:
- SR. JEFE DAF
- Archivo Consejo Regional

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: https://goremagallanes.ceropapel.cl/validar/?key=20945520&hash=23d20

GOBIERNO REGIONAL
DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

Expediente: 7165/2026

OF.ORD. Nº 174 AC/2026

ANT.: OF. ORD. N° DI-02029/2026 (21.08.2026)

MAT.: Informa Acuerdo.

PUNTA ARENAS, 15 de septiembre de 2026.

DE : SR. GOBERNADOR REGIONAL Y PRESIDENTE DEL CORE
REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
DON JORGE FLIES AÑÓN

A : SR. JEFE DIVISIÓN PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL (S)
DON IVÁN ULLOA VILLARROEL

Informo a Ud. que, en la 22ª Sesión Ordinaria celebrada con fecha 07 de septiembre de 2026, el Pleno del Consejo Regional, **aprobó** la Moción Nº166, relacionada con **la postergación** del financiamiento del proyecto denominado; **"Transferencia de Fondos para la Optimización de Gestión y Resolución de Listas de Espera para la Región de Magallanes",** etapa de Ejecución, código BIP N° 40065436-0, con cargo al Presupuesto del Programa de Inversión Regional, a contar del proceso presupuestario 2026.

Dicha postergación se realiza con el objetivo de contar con mayores antecedentes para mejor resolver.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ESTE DOCUMENTO CUENTA CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
GOBIERNO REGIONAL

JORGE FLIES AÑÓN
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

MBU/DSA/MAGC/kro
DISTRIBUCIÓN:
- SR. JEFE DPIR (S)
- Archivo Consejo Regional

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: https://goremagallanes.ceropapel.cl/validar/?key=20945537&hash=74d2c

GOBIERNO REGIONAL
DE MAGALLANES Y DE LA ANTARTICA CHILENA

Expediente: 7166/2026

OF.ORD. Nº 175 AC/2026

ANT.: OF. ORD. N° DI-01850/2026 (07.08.2026)

MAT.: Informa Acuerdo.

PUNTA ARENAS, 15 de septiembre de 2026.

DE : SR. GOBERNADOR REGIONAL Y PRESIDENTE DEL CORE
REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
DON JORGE FLIES AÑÓN

A : SR. JEFE DIVISIÓN PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL (S)
DON IVÁN ULLOA VILLARROEL

Informo a Ud. que, en la 22ª Sesión Ordinaria celebrada con fecha 07 de septiembre de 2026, el Pleno del Consejo Regional, **aprobó** la Moción Nº155, relacionada con **la postergación del Proyecto de Presupuesto de Inversión Regional y del Fondo de Desarrollo de Magallanes, realizado de acuerdo a los lineamientos comunicado por el Ministerio de Hacienda, ambos para el año 2027.**

En atención al documento Of. Circ. N° 17 de fecha 23/04/2026 Ministro de Hacienda y las potestades conferidas al Ministerio de Hacienda, se informa que el Ministro de Hacienda, impartió instrucciones con los procedimientos generales y específicos para la formulación del Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2027, solicitado además la Programación Financiera 2028 – 2031, para lo cual, comunica que el proceso se desarrollará bajo el calendario de actividades y etapas que allí se indican, para su posterior remisión a dicho Ministerio en los términos también ahí señalados.
En ese contexto, se vislumbra que, a diferencia de años anteriores, el Ministerio de Hacienda, no requirió, ni instruyó la necesidad de someter dicho Proyecto de Presupuestos 2027, a la aprobación del Consejo Regional, como así lo establece el Decreto con Fuerza de Ley 1-19.175, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y en especial de sus Art. Nº 24 literal d) y N°36 literal d).

Dicha postergación se realiza con el objetivo de contar con mayores antecedentes para mejor resolver.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ESTE DOCUMENTO CUENTA CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
GOBIERNO REGIONAL

JORGE FLIES AÑÓN
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

MBU/DSA/MAGC/kro

DISTRIBUCIÓN:
- SR. JEFE DPIR (S)
- Archivo Consejo Regional

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: https://goremagallanes.ceropapel.cl/validar/?key=20945560&hash=6b8be

GOBIERNO REGIONAL
DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

Expediente: 7167/2026

OF.ORD. Nº 176 AC/2026

ANT.: OF. ORD. N° DI-02028/2026 (21.08.2026)

MAT.: Informa Acuerdo.

PUNTA ARENAS, 15 de septiembre de 2026.

DE : SR. GOBERNADOR REGIONAL Y PRESIDENTE DEL CORE
REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
DON JORGE FLIES AÑÓN

A : SR. JEFE DIVISIÓN PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL (S)
DON IVÁN ULLOA VILLARROEL

Informo a Ud. que, en la 22ª Sesión Ordinaria celebrada con fecha 07 de septiembre de 2026, el Pleno del Consejo Regional, **aprobó** la Moción N°167, relacionada con **un incremento presupuestario, al Programa de Inversión Regional 2026.**

En atención a lo señalado en la glosa 01 de la Partida 31 de Financiamiento de Gobiernos Regionales, que indica "Las modificaciones a los presupuestos de inversión regional de los gobiernos regionales, se realizarán mediante resoluciones del Gobernador/a Regional, las que deberán ser aprobadas por el Consejo Regional respectivo e informadas a la Dirección de Presupuestos".

En la tabla siguiente se detalla dicha modificación:

Sub.	Ítem	Asig	Denominación	Incremento M$	Reducción M$
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTO DE CAPITAL	6.249.985	
	03		De Otras Entidades Públicas	6.249.985	
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	6.249.985	
	02		Proyectos	6.249.985	

Dicho incremento de marco del programa de inversión regional 2026, se ajusta a los recursos adicionales transitorios que ha desarrollado el Ministerio de Hacienda en coordinación con este GORE, conforme así se expresa en el Decreto del antecedente y que fuere tomado razón por el órgano contralor el 27/07/2026. La inyección de recursos en el Subt 31-02, permitirá financiar una cartera de proyectos en gran parte focalizada en inversiones menores, con rápidos procesos licitatorios y de rauda ejecución en el corto plazo.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ESTE DOCUMENTO CUENTA CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
GOBIERNO REGIONAL

JORGE FLIES AÑÓN
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

DISTRIBUCIÓN:
- SR. JEFE DPIR (S)
- Archivo Consejo Regional
MBU/DSA/MAGC/kro

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: https://goremagallanes.ceropapel.cl/validar/?key=20945578&hash=a5d0f

GOBIERNO REGIONAL
DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

Expediente: 7169/2026

OF.ORD. Nº 177 AC/2026

ANT.: OF. ORD. N° DIPLADER-01918/2026 (12.08.2026)

MAT.: Informa Acuerdo.

PUNTA ARENAS, 15 de septiembre de 2026.

DE : SR. GOBERNADOR REGIONAL Y PRESIDENTE DEL CORE
REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
DON JORGE FLIES AÑÓN

A : SR. JEFE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
DON AXEL GONZÁLEZ LASA

Informo a Ud. que, en la 22ª Sesión Ordinaria celebrada con fecha 07 de septiembre de 2026, el Pleno del Consejo Regional, **aprobó** la Moción Nº168, relacionada con **el pronunciamiento favorable de la solicitud de concesión de uso gratuito de corto plazo por 5 años, de los inmuebles fiscales denominados Lote 5b9 y Lote 5c-c4, por una superficie total de 3,5 has. sector Cascada Los Bronces, comuna de Cabo de Hornos,** provincia Antártica, según plano 12201-2844-CR, de acuerdo con el expediente Nº 12CTC1198, presentado por la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos y representado legalmente por su Alcalde Don Jaime Patricio Fernández Alarcón.

Cabe consignar que este pronunciamiento favorable del Consejo Regional, no implica el compromiso de recursos para el financiamiento de un proyecto en dicho terreno.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ESTE DOCUMENTO CUENTA CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
GOBIERNO REGIONAL

JORGE FLIES AÑÓN
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

MBU/DSA/MAGC/kro

DISTRIBUCIÓN:
- SR. JEFE DIPLADER
- Archivo Consejo Regional

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: https://goremagallanes.ceropapel.cl/validar/?key=20945601&hash=7306b

GOBIERNO REGIONAL
DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

Expediente: 7172/2026

OF.ORD. Nº 178 AC/2026

ANT.: OF. ORD. N° DIPLADER-01956/2026 (17.08.2026)

MAT.: Informa Acuerdo.

PUNTA ARENAS, 15 de septiembre de 2026.

DE : SR. GOBERNADOR REGIONAL Y PRESIDENTE DEL CORE
REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
DON JORGE FLIES AÑÓN

A : SR. JEFE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
DON AXEL GONZÁLEZ LASA

Informo a Ud. que, en la 22ª Sesión Ordinaria celebrada con fecha 07 de septiembre de 2026, el Pleno del Consejo Regional **luego de efectuada la votación (7 votos a favor, 5 votos en contra y 3 votos de abstenciones), en virtud de dicho resultado, no se pronunció por no haberse alcanzado el quorum correspondiente (8 votos)** respecto de la Moción Nº169, relacionada con **la postergación de la solicitud de concesión de uso gratuito de corto plazo por 5 años, del inmueble fiscal denominado Lote GZ 3, por una superficie total de 1,0 has. Sector Bahía Róbalo comuna de Cabo de Hornos, provincia Antártica,** según plano 12201-2846-CR, de acuerdo con el expediente Nº 12CTC1174, presentado por la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos y representado legalmente por su Alcalde Don Jaime Patricio Fernández Alarcón.

Dicha postergación se realiza con el objetivo de contar con mayores antecedentes para mejor resolver.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ESTE DOCUMENTO CUENTA CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
GOBIERNO REGIONAL

JORGE FLIES AÑÓN
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

MBU/DSA/MAGC/kro

DISTRIBUCIÓN:
- SR. JEFE DIPLADER
- Archivo Consejo Regional

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: https://goremagallanes.ceropapel.cl/validar/?key=20945630&hash=512a8

GOBIERNO REGIONAL
DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

Expediente: 7174/2026

OF.ORD. Nº 179 AC/2026

ANT.: OF. ORD. N° DI-02030/2026 (21.08.2026)

MAT.: Informa Acuerdo.

PUNTA ARENAS, 15 de septiembre de 2026.

DE : SR. GOBERNADOR REGIONAL Y PRESIDENTE DEL CORE
REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
DON JORGE FLIES AÑÓN

A : SR. JEFE DIVISIÓN PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL (S)
DON IVÁN ULLOA VILLARROEL

Informo a Ud. que, en la 22ª Sesión Ordinaria celebrada con fecha 07 de septiembre de 2026, el Pleno del Consejo Regional, **aprobó** la Moción Nº170, relacionada con **el financiamiento del proyecto denominado; "Reposición Vehículos de Emergencia Pta. Arenas y Pto. Williams, Magallanes",** etapa de Ejecución, código BIP N° 40081627-0, por un monto M$ 2.424.781 (dos mil, cuatrocientos veinticuatro millones, setecientos ochenta y un mil pesos); con cargo al Presupuesto del Programa de Inversión Regional, a contar del proceso presupuestario 2026.

Cabe señalar, que la presente iniciativa se enmarca en la Dimensión Seguridad humana, habitabilidad y convivencia inclusiva, de la Estrategia Regional de Desarrollo de Magallanes y de la Antártica Chilena 2023-2030.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ESTE DOCUMENTO CUENTA CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
GOBIERNO REGIONAL

JORGE FLIES AÑÓN
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

MBU/DSA/MAGC/kro

DISTRIBUCIÓN:
- SR. JEFE DPIR (S)
- Archivo Consejo Regional

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: https://goremagallanes.ceropapel.cl/validar/?key=20945676&hash=8a580

GOBIERNO REGIONAL
DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

Expediente: 7175/2026

OF.ORD. Nº 180 AC/2026

ANT.: OF. ORD. N° DI-02136/2026 (02.09.2026)

MAT.: Informa Acuerdo.

PUNTA ARENAS, 15 de septiembre de 2026.

DE : SR. GOBERNADOR REGIONAL Y PRESIDENTE DEL CORE
REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
DON JORGE FLIES AÑÓN

A : SR. JEFE DIVISIÓN PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL (S)
DON IVÁN ULLOA VILLARROEL

Informo a Ud. que, en la 22ª Sesión Ordinaria celebrada con fecha 07 de septiembre de 2026, el Pleno del Consejo Regional, **aprobó** la Moción Nº171, relacionada con **una modificación presupuestaria al Programa de Inversión Regional 2026 - (Recursos PDZE)-.**

En atención a lo señalado en la glosa 01 de la Partida 31 de Financiamiento de Gobiernos Regionales, que indica "Las modificaciones a los presupuestos de inversión regional de los gobiernos regionales, se realizarán mediante resoluciones del Gobernador/a Regional, las que deberán ser aprobadas por el Consejo Regional respectivo e informadas a la Dirección de Presupuestos".

En la tabla siguiente se detalla dicha modificación:

Subt.	Ítem	Asig.	Sub A	Denominación	Incremento M$	Reducción M$
13				**TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL**	**11.862.174**	
	03			De Otras Entidades Publicas	11.862.174	
31				**INICIATIVAS DE INVERSIÓN**	**11.862.174**	
	02			Proyectos	11.862.174	

La presente modificación presupuestaria, es en respuesta al incremento del marco presupuestario del Programa de Inversión Regional 2026 de este GORE, por la asignación de fondos correspondiente a la segunda cuota de los recursos del PDZE 2026, que distribuyó la SUBDERE y el Ministerio de Hacienda, mediante el Decreto N°818 del 21.08.2026, tomado razón el 28.08.2026.
Como es de conocimiento, dichos fondos se aplicarán en la cuenta presupuestaria del Subtítulo 31-02, donde están insertos los proyectos que forman parte de dicho plan. Para una mejor resolución, se adjunta Minuta explicativa.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ESTE DOCUMENTO CUENTA CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
GOBIERNO REGIONAL

JORGE FLIES AÑÓN
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

MBU/DSA/MAGC/kro

DISTRIBUCIÓN:
- SR. JEFE DPIR (S)
- Archivo Consejo Regional

Anexos
Adjunto Acuerdo 180 AC

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: https://goremagallanes.ceropapel.cl/validar/?key=20945712&hash=f1561

GOBIERNO REGIONAL
DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

Expediente: 7177/2026

OF.ORD. Nº 181 AC/2026

ANT.: OF. ORD. N° DI-02138/2026 (02.09.2026)

MAT.: Informa Acuerdo.

PUNTA ARENAS, 15 de septiembre de 2026.

DE : SR. GOBERNADOR REGIONAL Y PRESIDENTE DEL CORE
REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
DON JORGE FLIES AÑÓN

A : SR. JEFE DIVISIÓN PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL (S)
DON IVÁN ULLOA VILLARROEL

Informo a Ud. que, en la 22ª Sesión Ordinaria celebrada con fecha 07 de septiembre de 2026, el Pleno del Consejo Regional, **aprobó** la Moción Nº172, relacionada con **una modificación presupuestaria al Programa de Inversión Regional 2026 - (Subsidio generación energía)-**

En atención a lo señalado en la glosa 01 de la Partida 31 de Financiamiento de Gobiernos Regionales, que indica "Las modificaciones a los presupuestos de inversión regional de los gobiernos regionales, se realizarán mediante resoluciones del Gobernador/a Regional, las que deberán ser aprobadas por el Consejo Regional respectivo e informadas a la Dirección de Presupuestos".

En la tabla siguiente se detalla dicha modificación:

Subt.	Ítem	Asig.	Sub A	Denominación	Incremento M$	Reducción M$
24				**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**270.467**	
	03			A Otras Entidades Públicas	270.467	
		004		Municipalidades - Subsidio Operación de Sistemas de Autogeneración de Energía en Zonas Aisladas	270.467	
31				**INICIATIVAS DE INVERSIÓN**		**270.467**
	02			Proyectos		270.467

Se consideran en este incremento, los recursos correspondientes a los Subsidios para la operación de los sistemas de autogeneración de energía año 2026, para las localidades de: Villa Cameron, comuna de Timaukel, por M$119.878; Villa Ponsomby, comuna de Río Verde, por M$ 90.678; Cerro Guido, comuna de Torres del Paine por M$ 2.351 y Puerto Edén, comuna de Natales por M$57.560.
Cabe señalar que el Subsidio para la operación sistema de autogeneración de energía de la localidad de Puerto Edén, comuna de Natales, año 2026, asciende a M$136.060, sin embargo, a dicho monto, se debe descontar M$78.500 que serán con cargo a los recursos del Plan de Rezago, cuya modificación presupuestaria fue aprobada por el CORE en la 21° Sesión Ordinaria del 18.08.2026, razón por la cual, para la localidad de Edén, se solicita aprobar financiamiento por el diferencial de M$ 57.560. Se anexa Minuta Explicativa.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ESTE DOCUMENTO CUENTA CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
GOBIERNO REGIONAL

JORGE FLIES AÑÓN
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

MBU/DSA/MAGC/kro

DISTRIBUCIÓN:
- SR. JEFE DPIR (S)
- Archivo Consejo Regional

Anexos
Adjunto Acuerdo 181 AC

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: https://goremagallanes.ceropapel.cl/validar/?key=20945751&hash=13ffe

GOBIERNO REGIONAL
DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

Expediente: 7412/2026

OF.ORD. Nº 186 AC/2026

ANT.: OF. ORD. N° DI-01848/2026 (07.08.2026)

MAT.: Informa Acuerdo.

PUNTA ARENAS, 23 de septiembre de 2026.

DE : SR. GOBERNADOR REGIONAL (S) REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA DON PEDRO OSSANDÓN SOLAR

A : SR. JEFE DIVISIÓN PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL (S) DON IVÁN ULLOA VILLARROEL

Informo a Ud. que, en la 22ª Sesión Ordinaria celebrada con fecha 07 de septiembre de 2026, el Pleno del Consejo Regional **luego de efectuada la votación (6 votos a favor, 2 votos en contra, 5 votos de abstenciones y 2 inhabilidades), en virtud de dicho resultado, no se pronunció por no haberse alcanzado el quórum correspondiente (8 votos)** respecto de la Moción Nº169, relacionada con modificaciones presupuestarias, con cargo al Programa de Inversión Regional 2026.-UMAG-.

En atención a lo señalado en la glosa 01 de la Partida 31 de Financiamiento de Gobiernos Regionales, que indica "Las modificaciones a los presupuestos de inversión regional de los gobiernos regionales, se realizarán mediante resoluciones del Gobernador/a Regional, las que deberán ser aprobadas por el Consejo Regional respectivo e informadas a la Dirección de Presupuestos".

En la tabla siguiente se detalla la modificación propuesta, de la que no hubo pronunciamiento por parte del Consejo Regional:

Subt.	Ítem	Asig	Sub A.	Denominación	Incremento M$	Reducción M$
33				**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**867.974**	**867.974**
	03			**A Otras Entidades Pública**		
		444	C	UMAG – Transferencias uso de recursos naturales de la Patagonia como agentes terapéuticos para enferm. humanas. (40042452-0)	867.974	
		999		Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo (Sin Distribuir)		867.974

Dicha modificación presupuestaria, es para crear la asignación de arrastre que proviene del proceso Presupuestario 2022, vinculada a la Universidad de Magallanes (UMAG), por el programa en ejecución denominado “Transferencias uso de recursos naturales de la Patagonia como agentes terapéuticos para enfermedades Humana”, Código BIP 40042452-0, y que será de cargo al saldo por distribuir del Fondo Regional de Productividad y Desarrollo, proceso que requerirá visación de la DIPRES.

Lo anterior, en concordancia a lo establecido en la Glosa 13, penúltimo inciso, de la Partida Financiamiento Gobiernos Regionales 2026, el cual establece lo siguiente*: “Asimismo, se faculta a los gobiernos regionales para efectuar las creaciones y modificaciones de asignaciones en sus presupuestos de inversión regional para el pago de los compromisos de arrastre de iniciativas ejecutadas por las instituciones elegibles del Fondo de Innovación y Competitividad (FIC)”.*

GOBIERNO REGIONAL
DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

El detalle con la justificación de la creación de asignación contenida en la presente modificación presupuestaria, se incluye en minuta adjunta.

Sin otro particular, saluda atentamente,



PEDRO OSSANDÓN SOLAR
GOBERNADOR REGIONAL (S)
GOBIERNO DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

MBU/DSA/MAGC/kro

DISTRIBUCIÓN:
- SR. JEFE DPIR (S)
- Archivo Consejo Regional

Anexos
Adjunto Acuerdo 186 AC



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: https://goremagallanes.ceropapel.cl/validar/?key=20959748&hash=59b4b